

Fecha: 17-01-2026
 Medio: Diario Chañarcillo
 Supl.: Diario Chanarcillo
 Tipo: Noticia general
 Título: Asociación de Funcionarios de SLEP Atacama realizan descargos ante acusaciones causadas por viralizada celebración

Pág. : 7
 Cm2: 300,9
 VPE: \$ 240.701

Tiraje: 2.800
 Lectoría: 8.400
 Favorabilidad: No Definida

Asociación de Funcionarios de SLEP Atacama realizan descargos ante acusaciones causadas por viralizada celebración

Alegan desconocimiento de la naturaleza del evento previo a su realización y que la divulgación de identidades de trabajadores del servicio ha causado perjuicio, "temor e incertidumbre".

La Asociación de Funcionarios del Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Atacama, por medio de un comunicado remitido ayer, expresó sus descargos respecto de las acusaciones y juicios emitidos por la opinión pública a raíz de la celebración del 5to aniversario de la institución, que, por la viralización de ciertas imágenes, resultó ser controversial.

Al efecto dijeron:

"Como Asociación de Funcionarios del Servicio Local de Educación Pública de Atacama, y a raíz de los hechos y reacciones públicas generadas tras la actividad realizada en el contexto del 5º Aniversario del SLEP Atacama, manifestamos nuestra profunda preocupación por los descalificativos, imputaciones y generalizaciones que han recaído injustamente sobre las funcionarias y funcionarios de la Administración Central del Servicio con total desinformación", comienza la misiva.

"En distintos espacios de opinión pública, prensa y redes sociales, y a propósito de dicha celebración, se han emitido expresiones ofensivas y estigmatizantes hacia el funcionariado, atribuyéndoles responsabilidades que no les corresponden, afectando gravemente su honra, dignidad profesional, bienestar personal, familiar y clima laboral, además de deteriorar injustamente la percepción ciudadana respecto del trabajo que desarrollan quienes cumplen funciones públicas al servicio de la educación",

agregan.

Y añaden: "En este sentido, resulta necesario aclarar y reiterar con absoluta claridad que:

- La totalidad del funcionariado recibió una invitación institucional emanada desde la Dirección del Servicio, en la cual se convocabía a una Ceremonia de Reconocimiento, indicando fecha, horario, lugar y código de vestimenta, y en horario fuera de la jornada laboral, y sin detalles de las actividades a desarrollarse.

- En consecuencia, las funcionarias y funcionarios no tienen ningún tipo de responsabilidad respecto de las decisiones o situaciones ocurridas durante dicha instancia".

"Asimismo, es relevante precisar que el funcionariado desconocía previamente el tipo de evento que finalmente se desarrollaría, toda vez que la invitación cursada no detallaba en qué consistía la actividad ni cuáles serían sus atractivos o características específicas, más allá de tratarse de una ceremonia institucional por el aniversario del servicio", detallaron.

"Esta situación se ha visto agravada por el hecho de que, en el marco de estas reacciones públicas, se han expuesto identidades de funcionarias y funcionarios, publicándose nombres de colegas del Servicio y formulándose imputaciones de hechos graves, carentes de sustento y sin respaldo de los órganos competentes. Como Asociación, consideramos especialmente grave que se atribuyan públicamente eventuales con-

ductas ilícitas o faltas de probidad a funcionarios y funcionarias del Servicio, vulnerando su honra y presunción de inocencia, cuando la determinación de responsabilidades corresponde exclusivamente a la justicia y a la Contraloría General de la República, y no a juicios emitidos en redes sociales o espacios de opinión informales o espacios de opinión informal", expresaron.

"En este contexto, como Asociación hemos tomado conocimiento y analizado publicaciones y pantallazos difundidos en redes sociales, los cuales dan cuenta explícita de que la difamación y las imputaciones realizadas por estos medios, vulneran directamente derechos fundamentales, tales como; derecho a la honra, a la dignidad y a la vida privada y familiar, reconocidos y garantizados por tanto por la Constitución de la República de Chile (Art.19 N°4), y a su vez, como por la convención americana sobre los Derechos Humanos, tratados internacionales ratificados por Chile(art.11). Estos antecedentes han sido debidamente considerados por esta Directiva, atendida la gravedad que reviste la exposición pública de personas identificables y el impacto que ello genera



en su seguridad personal, bienestar psicológico y su entorno familiar", continúa el texto.

"Las imputaciones infundadas y la difusión de nombres han generado angustia, temor y preocupación, no solo en el funcionariado, sino también en todo su entorno familiar y cercanos, quienes se han visto expuestos a un cuestionamiento social totalmente injustificado, por hechos que no les son atribuibles, y emitidos con total desinformación".